Cartilla de Pensiones 2024-I

USAT
Universidad Católica
Santo Toribio de Mogrovejo

www.tuproyectodevida.pe

La presente Cartilla establece las normas para el proceso administrativo de matrícula, el pago de la misma, así como el de pensiones y demás aspectos conexos vigentes del Semestre Académico 2024–I.

I. De la Matrícula

Por medio de la Matrícula y el pago de la pensión por semestre académico, el estudiante tiene derecho a recibir una formación profesional de calidad en la escuela donde ha sido admitido.

La Universidad queda facultada para establecer las obligaciones académicas de los estudiantes, conforme a los planes curriculares y a las necesidades de formación vigentes en cada Escuela Profesional.

El estudiante deberá estar al día en el pago de sus pensiones académicas al finalizar el semestre matriculado para poder obtener constancias y/o certificados de estudios correspondientes al periodo adeudado, así como para matricularse en el semestre subsiguiente.

La matrícula comprende dos pasos:

1. Pago por derecho de matrícula en los plazos establecidos en la presente Cartilla. Si no se realiza el pago de la matrícula, no tendrá acceso a la selección de asignaturas.
2. El estudiante seleccionará y registrará los cursos que llevará en el semestre.

La Cartilla de Pensiones 2024-I se envía por correo por única vez a los ingresantes 2024-I, en el proceso de matrícula y estará disponible en el Campus Virtual para todos los estudiantes.

II. Pensiones Académicas

Pensión por semestre académico es la contraprestación económica que paga el estudiante a la Universidad por la formación profesional recibida durante el semestre académico.

a. La pensión por semestre académico es una, y se calcula sobre la base del valor del crédito, multiplicando dicho valor por el número de créditos correspondiente a todas las asignaturas matriculadas en el semestre académico respectivo.

b. Para el Semestre Académico 2024-I, si el estudiante ha desaprobado alguna asignatura, el pago de la pensión aumentará en un 30 % del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez (Ver sección VII, ejemplo 2), y en un 50 % de los que repita por segunda vez (Ver sección VII, ejemplo 3). También se considera como desaprobado la asignatura matriculada en verano.

c. La USAT, para dar mayores facilidades, permite que dicha pensión por semestre académico pueda pagarse en forma fraccionada, hasta en cinco cuotas (Ver sección VII, ejemplo 1) o acogerse a un refinanciamiento (convenio de pago) a partir del segundo semestre, el mismo que tendrá un costo por Gastos Administrativos de S/30.00.

El retraso en el pago ocasionará recargo de un interés según la tasa establecida por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) después de la fecha de vencimiento de la cuota.

Como parte de la política institucional sobre incremento de pensiones, la USAT anualmente revisará las tarifas vigentes, y de ser necesario, podrá ajustarlas. A partir del semestre 2024-I se ha considerado un aumento del 5% en el costo de crédito de las escalas de pensiones vigentes. En el caso de las Escuelas de: Medicina Humana el costo por cuota es ahora de S/1,925.00 y en Odontología es de S/910.00

d. Los estudiantes ingresantes del semestre 2024-I, pasarán Examen Médico y estará a cargo Bienestar Estudiantil, el cual tendrá un costo de S/40.00, que incluye análisis de sangre (hemograma, grupo sanguíneo y Factor RH) y consulta con el médico.

e. Los cursos complementarios de Programas de Cómputo, Computación Básica y Computación Aplicativa, cada uno tiene un costo de S/ 350.00, que puede ser cancelado en 5 cuotas a partir del **20 de marzo de 2024**.

f. Los cursos complementarios de Inglés Básico, Intermedio y Especializado e Italiano Básico y Especializado, cada uno tiene un costo de S/450.00, que puede ser cancelado en 5 cuotas a partir del **20 de marzo de 2024.**

g. Los pagos correspondientes a la matrícula y cuotas de la pensión se realizan en cualquier agencia, agente, banca por internet o banca móvil del Banco de Crédito o Banco Continental, y en Interbank por internet o banca móvil a nivel nacional; para lo cual deberá indicar el nombre de la Universidad y el número de DNI, Carnet de extranjería o Pasaporte del estudiante. Además puede cancelar con Tarjeta ingresando a la Página WEB de la Universidad. **Así mismo, no hay devoluciones de pago por concepto de matrícula.**

Para el caso de estudiantes ingresantes, si se retiran de semestre, el pago de su matrícula queda como "Reserva de Vacante", y para el siguiente semestre deberá realizar un nuevo pago por concepto de matrícula.

h. La fecha límite para solicitar vía campus virtual, el descuento por pago adelantado de pensión es hasta el **18 de marzo de 2024.** Este beneficio tiene un descuento del 5% y podrá cancelarse desde el **20.03.24 hasta el 31.03.24.**

III. Pensiones Diferenciadas

a. En función a la naturaleza de los estudios o a políticas de estímulo, la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo establece pensiones diferenciadas en algunas Escuelas.

b. En las Escuelas de Medicina Humana y de Odontología se tiene pensiones diferenciadas, superiores a la ordinaria. Dicha pensión se justifica por los altos costos e inversiones requeridas para su desarrollo; representando un costo imposible de cubrirse con el pago de las pensiones ordinarias.

c. Actualmente, y como política de la USAT, se ofrecen pensiones diferenciadas en la Escuela de Educación, en todas sus especialidades; es un modo de incentivar la elección de las carreras de dicha escuela, la cual es de vital importancia en el desarrollo de nuestra región y país.

IV. Pensiones Escalonadas

a. El sistema de pensiones escalonadas es un servicio creado para facilitar el acceso a la Universidad a los estudiantes de escasos recursos económicos, que han demostrado suficiente capacidad académica para seguir estudios universitarios con éxito. La Universidad, por medio de la Oficina de Admisión, fija la pensión del estudiante acorde con el sistema escalonado de pensiones vigente, de acuerdo al colegio de procedencia.

b. Para los estudiantes de todas las Escuelas, excepto Educación, Medicina Humana y Odontología, las pensiones por semestre académico varían de **S/3,519.00 a S/5,382.00.**

c. Para los estudiantes de la Escuela de Educación que tienen pensión diferenciada, las pensiones por semestre será **S/3,060.00**.

d. Para los estudiantes de la Escuela de Medicina Humana, la pensión por semestre académico es plana y asciende a **S/9,625.00**. Si el estudiante llevara una carga académica menor a 13 créditos, la pensión por semestre académico se calcula multiplicando el número de créditos inscritos por el valor de su costo de crédito (S/481.25); ver sección VII, ejemplo 4.

e. Los estudiantes de la Escuela de Medicina Humana, que estén cursando Pre Internado (Externado), la pensión por semestre académico es de **S/10,725.00**; y la pensión de los que estén cursando Internado es de **S/11,550.00**.

f. Para los estudiantes de la Escuela de Odontología, la pensión por semestre académico es plana y asciende a **S/ 4,550.00** en base a 21 créditos; si excede a dicha cantidad de créditos, **de acuerdo al Plan de Estudios**, se pagará un costo adicional. Si el estudiante llevara una carga académica menor a 13 créditos, la pensión por semestre académico se calcula multiplicando el número de créditos inscritos por el valor de su costo de crédito (**S/227.50**); ver sección VII, ejemplo 5.

g. Los estudiantes de la Escuela de Odontología, que estén cursando Internado el costo de semestre académico es de **S/ 5,460.00**.

h. La pensión por semestre académico puede ser cancelada en 5 cuotas a partir del **20 de marzo de 2024**. Si desea pagar anticipadamente, lo puede solicitar vía campus virtual (Procesos en Línea, opción: Solicitud de Pronto Pago).

i. La Universidad se reserva el derecho de verificar cada uno de los datos consignados en la Ficha de Inscripción. Si se comprobara inexactitud o falsedad en alguno de ellos, el estudiante será excluido del Sistema de Pensiones Escalonadas, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de restitución de las sumas indebidamente dejadas de pagar, y en su caso las acciones penales a que hubiera lugar.

j. Sólo serán categorizados, según el Sistema de Pensiones Escalonadas, los postulantes a la Universidad, por cualquier modalidad de ingreso y que llenaron la Ficha de Inscripción indicando el colegio de procedencia, dentro de los plazos establecidos. Esta categorización beneficiará al estudiante desde el primer semestre académico.

k. La escala asignada en la categorización tiene vigencia en los diez semestres académicos (o doce en el caso de la Escuela de Derecho). Podrá reajustarse cuando se considere necesario y previa comunicación a los estudiantes. Se supervisará periódicamente y podrá suspenderse o extinguirse por las siguientes causales:
   - Haber mejorado la situación económica familiar del estudiante.
   - Comprobar la inexactitud o falsedad de los datos consignados en la Ficha de Inscripción.
   - Incumplir el compromiso del pago puntual de las pensiones académicas, asumido con la Universidad.
   - Haber desaprobado un curso o más durante el semestre académico.
   - Tener mala conducta o indisciplina. .

V. Consideraciones de Matrícula y Pensiones

Pasos:

1. El proceso se inicia ingresando a tu **campus virtual, a Procesos en línea/Matricula** aceptando la solicitud de matrícula y el pago del derecho de ese servicio, en cualquier agente o bancos BCP o BBVA y en Interbank por internet o banca móvil a nivel nacional, indicando el nombre de la universidad y el número del DNI del estudiante.
2. Solo luego de realizar este, el estudiante podrá ingresar a su campus virtual para elegir y registrar las asignaturas que debe llevar en el semestre. (*)

   (*) La cancelación de los derechos de matrícula es pre requisito para poder acceder al Campus Virtual y elegir sus asignaturas de acuerdo al cronograma vigente

Para ingresantes:

- Una vez cancelada la matrícula, al día siguiente podrán visualizar en su campus virtual, la Carta Informativa de Categorización.
- La selección de asignaturas será automática, previo pago de matrícula

Para los estudiantes del 2° al 10° semestre:

- El pago de derecho de matrícula lo realizarán en el BCP, Continental e Interbank o con Tarjeta (por la Página WEB de la USAT).
- Los estudiantes deberán ingresar a su campus virtual para aceptar la solicitud de servicio de matrícula, para luego cancelarla en los bancos BCP, Continental, e Interbank, o con Tarjeta (por la Página WEB de la USAT).
- Una vez realizado el pago de matrícula, a partir de las 00:00 hrs. del 04 de marzo, podrá seleccionar las asignaturas vía Campus Virtual, considerando la fecha del rango al que pertenecen de acuerdo al último Promedio Ponderado Semestral (PPS) obtenido. Las fechas se ubican en la matrícula ordinaria y son las siguientes:

Rangos	Puedes seleccionar asignaturas desde
PPS 16.00 a 20.00	04/03/2024
PPS 15.00 a 15.99	05/03/2024
PPS 14.00 a 14.99	06/03/2024
PPS 11.00 a 13.99	07/03/2024
PPS menor a 11.00	08/03/2024

- Del **04** al 08 de marzo, la selección será de acuerdo al PPS; a partir del sábado 09 de marzo hasta el miércoles 13 de marzo ya no se considera PPS para la selección de asignaturas.

  a. Será considerada como matrícula extemporánea del 09 al 13 de marzo de 2024.

  b. Los agregados y retiros de asignaturas se realizarán los días 04 al 13 de marzo de 2024 de modo indefectible.

  c. El examen de recuperación es una evaluación extraordinaria que brindará al estudiante la oportunidad de aprobar una asignatura.

  Para tener derecho al examen de recuperación el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

  - Cumplir con el record de asistencias exigidas para rendir el examen de recuperación.
  - Pagar el derecho correspondiente por cada examen de recuperación.
  - Ingresar en la fecha y hora indicada por la Dirección de Escuela para el desarrollo de la evaluación.

  d. La formación profesional que brinda la Universidad requiere un trabajo de diseño, planificación y ejecución de acuerdo con la programación aprobada por las instancias universitarias con anterioridad al proceso de matrícula. Esta programación garantiza un servicio de calidad a favor del estudiante matriculado. Es por ello que al inicio del semestre académico, la Universidad dispone los profesores, la logística y demás recursos necesarios para que este sea exitoso.

  e. La USAT no se responsabiliza de las consecuencias académicas generadas por la inasistencia a las sesiones en aula o fuera de ella. El estudiante que tenga deuda de pensión u otros conceptos, no podrá inscribirse en seminarios, talleres u otras actividades académicas, ni ser atendido en solicitudes administrativas (constancias, carta de presentación, certificados, retiros, agregados, ampliación de crédito para material odontológico, etc).

  f. Los compromisos, refinanciamientos (convenios) y cualquier otro tipo de facilidades de pago de pensiones, se realizarán con las personas que asuman el gasto por los estudios; es decir, con los padres de familia, apoderados o, según sea el caso, con los propios estudiantes, el mismo que tendrá un cargo por gastos administrativos. Para ello se debe cumplir con los requisitos que la Oficina de

Pensiones solicite y estime conveniente. El incumplimiento de los compromisos asumidos con la Universidad, implicará la anulación automática de los beneficios, hasta que regularice su situación.

g. Los estudiantes que necesiten un refinanciamiento de su pensión, lo puede solicitar vía campus virtual, ingresando a Procesos en Línea, opción: "Solicitud de Refinanciamiento ", para cancelar su deuda de pensión en partes o toda su pensión para fin de semestre, explicando los motivos e indicando su propuesta de pago (indicar importes y fechas, y a la vez se debe dar una inicial por la deuda), y adjuntando en un archivo en PDF copia de documentos (DNI del estudiante; DNI del padre o apoderado y un recibo de luz o de agua). Este trámite le generará para pagar S/10.00 de una solicitud y S/30.00 por concepto de Gastos Administrativos, más una mora según corresponda (tiene 02 días para cancelar, sino se anula y tiene que solicitar nuevamente el trámite); una vez cancelado su trámite, debe esperar la evaluación y aprobación de su refinanciamiento.

h. En los retiros de semestre académico administrativo o retiros definitivos en el semestre vigente, tanto para estudiantes de pre-grado como para los del Programa de Personas que Trabajan GO, la anulación de deuda de pensiones se efectuará de acuerdo a la fecha de asistencia; si el estudiante asistió hasta el día 15 del mes de retiro, se anulará la pensión de dicho mes y las posteriores. Se cobrará las pensiones de los meses anteriores al mes de retiro (incluye también a los estudiantes que tuvieron asistencias sólo en el primer mes del semestre en curso). Este trámite se realiza por su campus virtual hasta la fecha publicada en el cronograma 2024-I **(Si el estudiante tuvo asistencias en el último mes del semestre, se cobrará la cuota 5 de la pensión)**. Pasada la fecha para retiros de semestre académico administrativo, el estudiante podrá solicitar sólo el retiro administrativo, para efecto de la anulación de cuotas de su pensión de acuerdo a sus asistencias.

i. Para los estudiantes que estuvieron matriculados y realizaron retiro del semestre 2023-II, **la activación de código será hasta las 4:00 p.m. del 13 de marzo de 2024.**

j. El trámite de Reincorporación **estará activo hasta las 4:00 p.m. del 11 de marzo de 2024**, según Calendario Académico.

   Este trámite, tiene un costo de S/130.00 por cada semestre no matriculado, y para poder cancelar, previo pago de S/10.00 de una solicitud virtual, debe de ser evaluado y aprobado por el director de escuela. Una vez cancelado, se activará el código del estudiante; y luego el estudiante deberá ingresar a su campus virtual para aceptar la solicitud de servicio de matrícula para cancelarla, hasta la fecha y horario indicados.

k. El trámite de Reserva de matrícula **estará activo hasta el 13 de marzo de 2024,** según Calendario Académico.

   Este trámite, tiene un costo de S/110.00 por el semestre que el estudiante no se va a matricular, y para poder cancelar, previo pago de S/10.00 de una solicitud virtual, debe de ser evaluado y aprobado por el director de escuela y podrá solicitarse hasta la fecha y horario indicados.

l. Para inscribirse en cursos de verano del año 2024, los estudiantes no deben tener deudas de pensiones u otros conceptos.

m. En los cursos de verano, la pensión académica se calcula multiplicando el valor del crédito por semestre académico por la suma de los créditos de las asignaturas matriculadas. Los cursos matriculados por segunda vez, tienen un recargo del 30% y por tercera vez, 50%.

n. Para los retiros de período de verano, para estudiantes de pre-grado, la modalidad de anulación de deuda de pensiones se hará tomando en cuenta que éstos, no son obligatorios; por los cuales, la anulación se efectuará de acuerdo a la fecha de asistencia del estudiante. Si asistió en el mes de enero (algunos días) o hasta el día 07 de febrero, sólo se anulará la segunda cuota de la pensión. Pasada esa fecha, se pagará la pensión completa. Para los estudiantes que se inscribieron y no tuvieron asistencias; podrán solicitar sólo el retiro administrativo de sus cursos de verano (vía campus virtual), por el cual se le anulará la pensión de febrero. Para el Programa GO, todo estudiante que se matricule en cursos de verano y se retire luego del mismo, deberá asumir el costo total del (los) curso(s) inscrito(s).

   Si desaprueban alguna asignatura, serán consideradas con el incremento del 30% o 50%, en la siguiente matrícula.

o. El beneficio para beca por convenios interinstitucionales e hijos de trabajadores USAT, será otorgado al estudiante si tiene un Promedio Ponderado por Semestre Académico igual o mayor a 14, y si es un estudiante regular (matriculado en un mínimo de 15 créditos durante el Semestre Académico 2023-II) y no haya tenido ningún curso desaprobado. **Ver requisitos en sección becas.**

p. Las solicitudes de becas por orfandad (Pérdida de padres o tutores) se harán por trámite virtual, ingresando a Procesos en Línea, Trámites Virtuales, del **12 al 24 de febrero de 2024.**

q. Los beneficios, hijo de trabajador USAT y convenios interinstitucionales serán otorgados a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos solicitados sean menores de 25 años de edad.

r. La fecha límite para solicitar el beneficio de beca en todas sus modalidades es el **13 de marzo de 2024**. Para cualquier consulta adicional enviar correo a bienestar@usat.edu.pe

s. Para obtener el beneficio de beca por rendimiento académico, el estudiante que cumpla con los requisitos especificados en el Reglamento de Becas vigente, solicitará dicho beneficio, vía Campus Virtual (en el plazo establecido para el Semestre Académico 2024–I). El Comité de Becas concederá los beneficios a quienes corresponda de acuerdo al orden de mérito.

t. De acuerdo al Reglamento Académico:

- El ingresante será matriculado en todas las asignaturas del primer ciclo de su plan de estudios.
- En los siguientes semestres los estudiantes pueden matricularse hasta en veinticuatro (24) créditos en un semestre académico, salvo que el plan de estudios exija un mayor número de créditos. El estudiante que tenga un promedio ponderado superior a quince (15) podrá matricularse hasta en veintisiete (27) créditos por semestre, con excepción de los estudiantes de último año que podrán matricularse hasta en treinta (30) créditos
- En los semestres académicos, para ser considerado estudiante regular, debe matricularse como mínimo en doce (12) créditos, salvo que le falten menos para culminar su carrera o esté llevando la asignatura desaprobado por tercera vez
- En el periodo académico de cursos de verano, el estudiante solo podrá matricularse hasta en 11 créditos teniendo en cuenta las condiciones de inscripción estipuladas por el Vicerrectorado Académico.

u. Los grupos horarios se irán cubriendo conforme los estudiantes elijan las asignaturas después de haber cancelado la matrícula y de acuerdo al calendario establecido por el Promedio Ponderado Semestral obtenido en el **semestre académico anterior matriculado.**

v. Para que una asignatura sea dictada se necesita un número no menor a quince (15) estudiantes matriculados, salvo que por la naturaleza de la misma el número pueda ser inferior.

VI. Seguro de accidentes para estudiantes USAT

Todos los estudiantes matriculados gozan de un seguro contra accidentes.

En caso de accidentes que no sean de tránsito, el estudiante afectado deberá ser trasladado, hasta las 48 horas de sucedido el accidente, a la clínica afiliada más cercana para recibir la atención respectiva, y:

1. Se presentará a la Clínica afiliada (*) portando únicamente su DNI, sea menor o mayor de edad. Manifestando que es estudiante USAT y cuenta con seguro RIMAC contra accidentes. Ya no emitimos los carnés de Seguros.
2. Si no es un caso extremadamente grave, acudirá a Tópico, en donde la Enfermera de turno le entregará un Formulario de atención el cual será presentado en la Clínica afiliada para su atención, el mismo procedimiento se seguirá si el estudiante sufre un accidente dentro de Campus universitario.
3. Si se tratara de un asalto o robo, deberá acudir a la Comisaría más cercana para hacer la denuncia y con copia de la misma, recibirá en emergencia de la clínica afiliada la atención inmediata.

En caso de ocurrir el accidente fuera del horario de labores de la Universidad o en días feriados, solo deberá acercarse con su DNI, manifestando que es estudiante USAT y cuenta con seguro RIMAC contra accidentes.

En **caso de accidentes de tránsito**, la atención del estudiante corre por cuenta del SOAT del vehículo que causó el accidente.

Clínicas afiliadas en Chiclayo*

- Clínica Del Pacífico. Dirección: Av. José Leonardo Ortiz 420. Chiclayo
- Metropolitana. Dirección: Manuel María Izaga 154. Chiclayo
- Hospital Juan Pablo Av. Grau #1461, La Victoria Chiclayo.

Información adicional

- Correo: bienestar@usat.edu.pe
- Comunicar de su atención en la Clínica a la Sra. María Teresa Balarezo: 979 669 997.

VII. Ejemplos de costos de pensiones

Cursos Regulares

Ejemplo Nº 1: Si un estudiante se ha matriculado en 21 créditos y su costo de crédito por semestre es de S/180.00 ¿Cuál es el costo de su pensión por semestre académico?

Pensión por semestre académico = (Nº créditos matriculados) x (costo crédito)
Pensión por semestre académico = (21) x (S/180.00)
Pensión por semestre académico = S/3,780.00

Pago de pensión académica por semestre de acuerdo a número de cuotas				
1 Cuota*	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/3,591.00	S/1,890.00	S/1,260.00	S/945.00	S/756.00

*Descuento del 5% por pago adelantado.

Cursos desaprobados por primera vez

Ejemplo Nº 2: Consideremos los datos del Ejemplo Nº 1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobado por primera vez, ¿cuál será el costo de su pensión por semestre académico?

Pensión por semestre académico = (Nº de créditos x costo crédito) + (Nº de créditos desaprobados x costo crédito) x (1.3)
Pensión por semestre académico = (18) x (S/180.00) + (3) x (S/180.00) x (1.3)
Pensión por semestre académico = S/3,942.00

Pago de pensión académica por semestre de acuerdo a número de cuotas				
1 Cuota*	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/3,744.90	S/1,971.00	S/1,314.00	S/985.50	S/788.40

*Descuento del 5% por pago adelantado.

Cursos desaprobados por segunda vez

Ejemplo Nº 3: Consideremos los datos del Ejemplo Nº 1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobados por segunda vez, ¿cuál es el costo de su pensión por semestre académico?

Pensión por semestre académico = (Nº de créditos x costo crédito) + (Nº de créditos desaprobados x costo crédito) x (1.5)
Pensión por semestre académico = (18) x (S/180.00) + (3) x (S/180.00) x (1.5)
Pensión por semestre académico = S/4,050.00

Pago de pensión académica por semestre de acuerdo a número de cuotas				
1 Cuota*	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/3,847.50	S/2,025.00	S/1,350.00	S/1,012.50	S/810.00

*Descuento del 5% por pago adelantado.

Ejemplo Nº 4: Cálculo de una pensión por semestre académico para estudiantes de la Escuela de Medicina Humana que están matriculados en menos de 13 créditos.

Pensión por semestre académico = **(Nº créditos x costo de crédito**

Pensión por semestre académico = (12) x (S/ 481.25)

Pensión por semestre académico = **S/5,775.00**

Pago de pensión académica por semestre de acuerdo a número de cuotas				
1 Cuota*	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/5,486.25	S/2,887.50	S/1,925.00	S/1,443.75	S/1,155.00

*Descuento del 5% por pago adelantado.

Nota: Estos costos, están sujetos a variación, de acuerdo a que si algún curso matriculado sea desaprobado por primera vez, tiene un recargo del 30%, y si es por segunda vez, el recargo es del 50%.

Ejemplo Nº 5: Cálculo de una pensión por semestre académico para estudiantes de la Escuela de Odontología que están matriculados en menos de 13 créditos.

Pensión por semestre académico = **(Nº créditos x costo de crédito**

Pensión por semestre académico = (12) x (S/227.50)

Pensión por semestre académico = **S/2,730.00**

Pago de pensión académica por semestre de acuerdo a número de cuotas				
1 Cuota*	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/2,593.50	S/1,365.00	S/910.00	S/682.50	S/546.00

*Descuento del 5% por pago adelantado.

Nota: Estos costos, están sujetos a variación, de acuerdo a que si algún curso matriculado sea desaprobado por primera vez, tiene un recargo del 30%, y si es por segunda vez, el recargo es del 50%.

Modalidades de pago que ofrece el BCP, BBVA e Interbank

1. En Oficinas del BCP o BBVA

Podrá realizar el pago de las pensiones en cualquiera de las oficinas del Banco de Crédito o Banco Continental en todo el país y para ello solo deberá indicar en ventanilla el nombre de la Universidad y el número de DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte del estudiante para tipo de comprobante Boleta de Venta; número de RUC para tipo de comprobante Factura.

2. En Agentes BCP o BBVA

Podrá acercarse a cualquier Agente BCP (Código: 12217) o Agentes Express del BBVA (Código: 9023) e indicar el nombre de la Universidad y el número de DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte del estudiante para tipo de comprobante Boleta de Venta; número de RUC para tipo de comprobante Factura.

3. A través de la WEB o Banca Móvil del BCP - BBVA

Podrá cancelar con su tarjeta de débito o tarjeta de crédito, para lo cual deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página Web o Banca Móvil.
- Ingresar número de tarjeta y clave de 6 dígitos.
- Seleccionar la opción **Pago de Servicios**
- Buscar nombre de la Empresa (USAT). Seleccionar MATRÍCULAS – PENSIONES Y OTROS; digitar el código del alumno (número de DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte para tipo de comprobante Boleta de Venta; número de RUC para tipo de comprobante Factura).
- Seleccionar **Pagar desde** (seleccionar si cancela con tarjeta de débito o crédito).
- Seleccionar la cuota a cancelar.
- Confirmar el pago.

4. A través de la WEB o Banca Móvil del Interbank

Según sea el caso de boletas o facturas: Interbank APP o Banca por Internet:

1. Ingresar a OPERACIONES.
2. Seleccionar SERVICIOS.
3. Buscar nombre de empresa: USAT – con servicio a pagar MAT PENS OTROS.
4. Registrar DNI, carnet de extranjería, pasaporte en caso de boletas. Caso de facturas, registrar número de RUC.

Para Boletas: Indicar DNI, Carnet de extranjería o Pasaporte del estudiante

Para facturas: Indicar número de RUC.

5. A través de aplicativo Yape

- Ingresar al aplicativo Yape.
- Ingresar clave de 6 dígitos.
- Seleccionar Yapear servicios.
- Filtrar por categoría – Educación
- Seleccionar USAT.
- Digitar el código del alumno (número de DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte para tipo de comprobante Boleta de Venta; número de RUC para tipo de comprobante Factura).

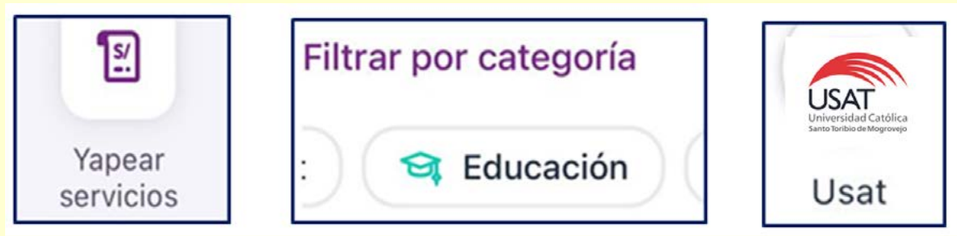

6. Pagos con TARJETA DE OTROS BANCOS (VISA, Mastercard, AMERICAN EXPRESS, o Diners Club); solo para tipo de comprobante Boleta de Venta.

- Ingresar a la página www.usat.edu.pe; seleccionar estudiante e ingresar con el Código universitario y contraseña.
- Ir al Estado de Cuenta – Pago con Tarjeta
- Seleccionar la deuda a pagar y aceptar los términos y condiciones; dar click en PAGA CON VISA (al hacer click, podrá pagar con cualquier Tarjeta).
- Ingresar los datos de la tarjeta y pagar.

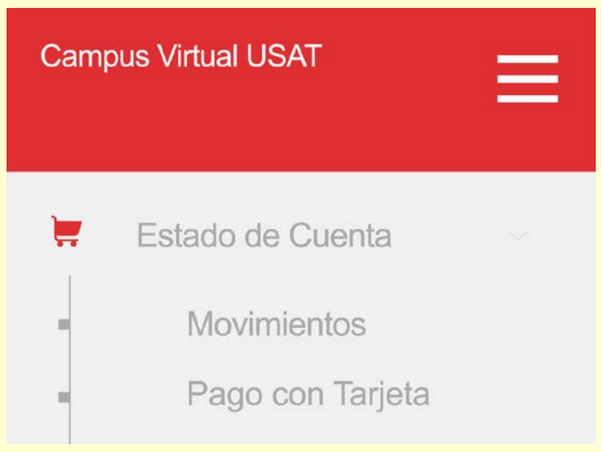

* La USAT se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las modalidades de pago

Pagos Fraudulentos

"Se informa que la empresa administradora de la plataforma virtual (NIUBIZ) realizará las verificaciones correspondientes a pagos irregulares realizados a la Universidad a través de los medios electrónicos VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS y DINERS CLUB. En caso dicha entidad detecte que la operación efectuada fue fraudulenta, procederá a extornar el monto económico abonado a las cuentas de la Universidad, indistintamente del concepto que se haya cancelado. En este contexto, la Universidad anulará el pago realizado y generará nuevamente la deuda por igual monto y concepto.

El estudiante beneficiado con los pagos verificados por NIUBIZ como fraudulentos, ya no podrá volver a utilizar este medio electrónico para pagar a la Universidad cualquier servicio o trámite en general."

Cronograma de Pago de Matrícula Semestre 2024-I

Estudiantes	Pago anticipado		Pago de matrícula ordinaria	Pago de matrícula extemporánea
	Del 09 al 31 dic. 2023	Del 01 enero al 29 febrero	Del 01 al 08 de marzo	Del 09 al 13 de marzo
Educación	250	280	300	325
Otras Escuelas	400	460	480	505
Odontología*	545	605	625	650
Medicina Humana**	595	655	675	700

(*) Para estudiantes (continuadores) de Odontología se adiciona S/ 40.00 por Examen Médico
(**) Para estudiantes (continuadores) de Medicina se adiciona S/ 60.00 por Examen Médico

Calendario Académico 2024-I (Pregrado)

		Semestre Académico 2024-I
Matrícula	Pago anticipado	Del 09 dic.2023 al 29 febrero 2024
	Pago de matrícula ordinaria	Del 01 al 08 de marzo
	Pago Matrícula Extemporánea	Del 09 al 13 de marzo
	Pago Matrícula Ingresantes 2024-I	Hasta el 15 de marzo
	Selección de asignaturas	Del 04 al 13 de marzo. Del 04 de marzo al 08 de marzo la selección será de acuerdo al PPS, a partir del sábado 09 hasta el miércoles 13 de marzo ya no se considera PPS para la selección de asignaturas
	Selección automática de asignaturas ingresantes 2024-I	Del 01 al 17 de marzo
	Recepción solicitud Traslados Internos	Del 02 de enero al 21 de febrero
	Registro de solicitud de renovación de beca por pérdida de padres o tutores	Del 12 al 24 de febrero
	Registro de solicitud para postular a beca por rendimiento académico	Del 04 al 13 de marzo
	Registro de solicitud de renovación de beca por Convenio	Del 04 al 13 de marzo
	Solicitud de Reincorporación para el semestre 2024-I	Hasta el lunes 11 de marzo
	Retiros y agregados de asignaturas y cambios de grupo horario	Hasta el miércoles 13 de marzo
	Registro de atención de solicitudes de matrícula en el campus virtual	Hasta el miércoles 13 de marzo
	Reserva de matrícula Semestre 2024-I	Hasta el miércoles 13 de marzo
	Publicación resultados de beneficio de becas	Miércoles 20 de marzo
	Inicio de clases	Lunes 18 de marzo
	Retiro de Semestre	Hasta el sábado 29 de junio
	Fin de clases	Sábado 06 de julio
	Examen de recuperación	Martes 09 y miércoles 10 de julio
	Registro de separaciones temporales y definitivas	Hasta el lunes 15 de julio
	Registro de egresados	Del lunes 08 al miércoles 17 de julio

Duración: 17 semanas incluido exámenes de recuperación

Cronograma de Pago del Semestre Académico 2024-I

1ra. Cuota	30 de marzo
2da. Cuota	30 de abril
3ra. Cuota	30 de mayo
4ta. Cuota	30 de junio
5ta. Cuota	06 de julio

Los pagos de cuotas de pensiones estarán disponibles en los bancos BCP, BBVA e Interbank a partir del 20 de marzo. Si desea pagar anticipadamente, lo puede solicitar vía campus virtual. De optar por el pago adelantado del total del Semestre Académico será beneficiado con el descuento del 5%; y lo puede solicitar vía campus virtual hasta el 18 de marzo.

Escala de Pensiones

Cuota Mensual	Escuela de Medicina Humana	Escuela de Odontología	Escuela de Educación*	Otras Escuelas **
Pensión por semestre académico	S/9,625.00	S/4,550.00	S/3,060.00***	S/3,519.00-S/5,382.00***
Matrícula	S/675.00	S/625.00	S/300.00	S/480.00

* Educación Inicial, Primaria, Secundaria (Filosofía y Teología, Matemática y Lengua y Literatura)
** Administración de Empresas, Administración Hotelera y de Servicios, Contabilidad, Economía, Arquitectura, Ingeniería Civil y Ambiental, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Naval, Enfermería, Psicología, Comunicación y Derecho.
*** Base 20 créditos matriculados.

Calendario Académico 2024-I
Programa para personas que trabajan (GO)

Semestre Académico 2024-I	
Matrícula	
- Pago Matrícula ordinaria	Del 08 de enero al 11 de febrero
- Pago Matrícula Extemporánea	12 de febrero
- Selección de asignaturas	Del 9 al 12 de febrero
Recepción solicitud Traslados Internos	Del 8 de enero al 10 de febrero
Retiros de asignaturas	Hasta el 12 de febrero
Agregados de asignaturas	Hasta el 12 de febrero
Reincorporación	Hasta el 9 de febrero
Solicitud de reserva de matrícula	Hasta 12 de febrero
Evaluación del Proceso de matrícula (Dirección Académica)	Hasta el 16 de febrero
Inicio de ciclo	Martes 13 de febrero
Retiro de Semestre	Hasta el sábado 29 de junio
Fin de ciclo	Sábado 06 de julio
Examen Recuperación	Del 04 de marzo al 10 de julio
Registro de Separaciones Temporales y Definitivas	Hasta el lunes 15 de julio
Registro de Egresados	Del 9 al 15 de julio

Duración: 22 semanas incluido exámenes de recuperación

Cronograma de Pago del Semestre Académico 2024-I

1ra. Cuota	29 de febrero
2da. Cuota	30 de marzo
3ra. Cuota	30 de abril
4ta. Cuota	30 de mayo
5ta. Cuota	30 de junio

- El pago por derecho de matrícula es de S/200.00.
- Será considerada como matrícula extemporánea el 12 de febrero de 2024 y el pago por derecho es de S/225.00.
- Por el pago adelantado del total del Semestre Académico, puede solicitarlo vía campus virtual (en Procesos en Línea/Trámites Virtuales), y tiene un descuento del 5%. Lo puede solicitar hasta el 13 de febrero y cancelar desde el 15 de febrero hasta el 29 de febrero de 2024.
- Los exámenes de recuperación tienen un costo de S/60.00.
- Los cursos tutoriales tendrán un costo de S/1000.00 que podrán ser cancelado hasta en 5 cuotas.

Pasos para realizar Trámites Virtuales

01. Ingresar al campus virtual

02. Procesos en Línea

03. Trámites Virtuales, donde encontrarás los trámites indicados a continuación.

Costo por Trámites

CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	45.00
CERTIFICADO DE CURSOS COMPLEMETARIOS PROG.CÓMPUTO	45.00
CONSTANCIA DE DIPLOMA APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO	45.00
CONSTANCIA DE DIPLOMA PENDIENTE DE APROBACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO	45.00
CONSTANCIA DE PLAN DE ESTUDIOS	45.00
CONSTANCIA DE REGISTRO DE TESIS EN REPOSITORIO	45.00
APROBACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA	20.00
DERECHO DE TÍTULO PROFESIONAL PARA EDUCACIÓN	1,200.00
DERECHO DE TÍTULO PROFESIONAL PARA OTRAS CARRERAS	1,700.00
DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL PARA OTRAS CARRERAS	850.00
DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL PARA EDUCACIÓN	600.00
ANOTACIÓN MARGINAL EN DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL EMITIDO (CORRECIÓN).	120.00
NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR RECTIFICACIÓN DE DATOS PARA OTRAS CARRERAS.	850.00
NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR RECTIFICACIÓN DE DATOS PARA EDUCACIÓN.	600.00
SUSTENTACIÓN	250.00
DERECHO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER PARA EDUCACIÓN	1,000.00
DERECHO DE GRADO ACADÉMIXO DE BACHILLER - OTRAS ESCUELAS	1,400.00
DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER PARA EDUCACIÓN	500.00
DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER - OTRAS ESCUELAS	700.00
ANOTACIÓN MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EMITIDO (CORRECCIÓN).	120.00
NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER POR RECTIFICACIÓN DE DATOS PARA OTRAS CARRERAS.	700.00
NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER POR RECTIFICACIÓN DE DATOS PARA EDUCACIÓN.	500.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS (COSTO POR SEMESTRE ACADEMICO)	55.00
CARTA DE PRESENTACIÓN	30.00
SÍLABOS	12.00
FEDATEADOS	12.00
TRASLADO INTERNO (MISMA FACULTAD)	350.00
TRASLADO INTERNO (OTRA FACULTAD)	450.00

CERTIFICADO DE CURSOS COMPLEMETARIOS IDIOMAS	45.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	45.00
CONSTANCIA DE PROMEDIO PONDERADO	45.00
CONSTANCIA DE INGRESO	45.00
CONSTANCIA DE EGRESO	45.00
CONSTANCIA DE PRIMERA MATRÍCULA	45.00
CONSTANCIA DE INTERNADO	45.00
CONSTANCIA DE MÉRITOS: TERCIO Y QUINTO SUPERIOR	45.00
CONSTANCIA PARA ONP	45.00
CONSTANCIA DE HISTORIAL ACADEMICO	45.00
CONSTANCIA DE CRÉDITOS APROBADOS	45.00
CONSTANCIA DE DISCIPLINA	45.00
CONSTANCIA DE PAGO	45.00
DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO	10.00
DUPLICADO DE CARNÉ USAT	15.00
FICHA DE MATRÍCULA	10.00
FICHA DE NOTAS	10.00
AUTENTIFICADO DE FIRMA EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL	170.00
RESERVA DE MATRÍCULA (COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO)	110.00
REINCORPORACIÓN ACADÉMICA POR SEMESTRE	130.00
COSTO DE CARNÉ DE SUNEDU	20.00
DUPLICADO DE CARNÉ DE SUNEDU	30.00
SOLICITUDES	10.00
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA	70.00
CONVALIDACIÓN DE CURSO COMPLEMENTARIO DE IDIOMAS	120.00
EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA CONVALIDAR ASIGNATURAS CURSADAS CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 5 AÑOS.	275.00
REPROGRAMACIÓN DE SUSTENTACIÓN	60.00
EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE PROYECTO	60.00
EMISIÓN DE DIPLOMA ELECTRÓNICO – GRADO DE BACHILLER	60.00
EMISIÓN DE DIPLOMA ELECTRÓNICO – TÍTULO PROFESIONAL	60.00
INSCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA NO ACREDITADA	220.00
CARGO POR ACTIVIDAD DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA NO ACREDITADA	110.00
CONSTANCIA DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (AFC).	60.00
CERTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PERFIL DE EGRESO	150.00
MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE	30.00

Costo por trámites Posgrado y 2da Especialidad (S/)	
CONSTANCIAS DE ESTUDIO	70.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE MAESTRO O DOCTOR (COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO)	120.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO)	120.00
ACTA DE SUSTENTACIÓN POSGRADO FEDATEADA POR SECRETARÍA GENERAL	25.00
RESERVA DE MATRÍCULA	250.00
SUSTENTACIÓN PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	350.00
DERECHO DE TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	2,200.00
SUSTENTACIÓN PARA OBTENER GRADO DE MAESTRO O DOCTOR	350.00
DERECHO DE GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR	2,200.00
NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO POR RECTIFICACIÓN DE DATOS	1,100.00
NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD POR RECTIFICACIÓN DE DATOS.	1,100.00
NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR POR RECTIFICACIÓN DE DATOS.	1,100.00
CARTA DE PRESENTACIÓN	60.00
EMISIÓN DE DIPLOMA ELECTRÓNICO – GRADO DE MAESTRO	70.00
EMISIÓN DE DIPLOMA ELECTRÓNICO – GRADO DE DOCTOR	70.00
EMISIÓN DE DIPLOMA ELECTRÓNICO – TÏTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	70.00
CONVALIDACIÓN DE ASIGNTURA	120.00
CERTIFICADO DE CURSOS COMPLEMENTARIOS (IDIOMAS Y CÓMPUTO)	70.00
CONSTANCIA DE CRÉDITOS APROBADOS	70.00
CONSTANCIA DE DISCIPLINA	70.00
CONSTANCIA DE HISTORIAL ACADÉMICO	70.00
CONSTANCIA DE INGRESO	70.00
CONSTANCIA DE MÉRITOS: TERCIO Y QUINTO SUPERIOR	70.00
CONSTANCIA DE PRIMERA MATRÏCULA	70.00
CONSTANCIA DE PROMEDIO PONDERADO	70.00
FICHA DE MATRÍCULA	10.00
FICHA DE NOTAS	20.00
EMISIÓN SÍLABOS	25.00
CONSTANCIA DE PAGO	70.00
DUPLICADO DE DIPLOMA	1,100.00

CONSTANCIA DE DIPLOMA PENDIENTE DE APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO	70.00
CONSTANCIA DE DIPLOMA APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO	70.00
FEDATEO	12.00
AUTENTIFICADO DE FIRMA EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	275.00
REINCORPORACIÓN/REINGRESO	250.00
DUPLICADO DE CARNÉ SUNEDU	30.00
CURSO PENDIENTE (COSTO) - ESCUELA DE POSGRADO	440.00
CURSO PENDIENTE (MATRÍCULA) - ESCUELA DE POSGRADO	400.00
CURSO TUTORIAL (MATRÍCULA) - ESCUELA DE POSGRADO	400.00
CURSO TUTORIAL (COSTO POR CRÉDITO) - ESCUELA DE POSGRADO	220.00
CURSO PENDIENTE INVESTIGACIÓN (MATRÍCULA)	400.00
CURSO PENDIENTE INVESTIGACIÓN (COSTO CURSO)	1,000.00
CURSO TUTORIAL INVESTIGACIÓN (MATRÍCULA)	400.00
CURSO TUTORIAL INVESTIGACIÓN + COSTO POR CRÉDITO	565.00 220.00
RECTIFICACIÓN DE DATOS DE DIPLOMA (ANOTACIÓN MARGINAL)	220.00

Costo por Trámites en Educación Continua (S/)	
DUPLICADO DE CERTIFICADO VIRTUAL	55.00
DUPLICADO DE DIPLOMA VIRTUAL	220.00
CERTIFICADO PARCIAL VIRTUAL DE DIPLOMADO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	55.00
CONSTANCIA VIRTUAL DE ESTUDIO DE CURSO	30.00
CONSTANCIA VIRTUAL DE ESTUDIODE DIPLOMADO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	55.00

Costo por Trámites Centro de Idiomas (S/)	
RECONOCIMIENTO DE NIVEL POR EXAMEN APTIS (POR NIVEL)	110.00
CONSTANCIA DE HABER RENDIDO EXAMEN APTIS	50.00
CONSTANCIA DE MATRÍCULA EN CENTRO DE IDIOMAS	50.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS EN CENTRO DE IDIOMAS	50.00
EMISIÓN DE CERTIFICADOS EN CENTRO DE IDIOMAS	80.00
RECONOCIMIENTO DE NIVEL POR EXAMEN INTERNACIONAL (POR NIVEL)	110.00
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL POR CERTIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	110.00
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE IDIOMAS POR CERTIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	110.00
EXAMEN DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL INGLÉS OXFORD TEST	360.00

BECAS

La Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT) ofrece ayudas económicas a sus estudiantes de pregrado. Algunas ayudas son otorgadas a estudiantes que ocupan primeros puestos en los procesos de admisión, otras se pueden solicitar en el momento de la postulación a la USAT (ej. modalidad de beca socio económica) o durante los estudios universitarios.

Las solicitudes presentadas son evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva de ayudas económicas a estudiantes de pregrado, que se puede revisar en la sección de reglamentos del Campus Virtual. Uno de los requisitos a cumplir en todos los casos es: **no tener sanciones disciplinarias ni deudas pendientes.** Los resultados de la evaluación de la solicitud son comunicados al correo institucional del estudiante (DNI@usat.pe).

Si ya se ha recibido ayuda económica y se desea obtener una nueva ayuda, se deberá presentar una solicitud cada semestre en las fechas indicadas en el calendario académico. Esto se hace con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para ser beneficiario.

REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS:

BECA SOCIOECONÓMICA

1. Para acceder a este beneficio es necesario ingresar a la USAT por la modalidad de Beca Socioeconómica según lo establecido en el Reglamento de Admisión.
2. No se otorga becas socioeconómicas a estudiantes que hayan ingresado por otra modalidad de admisión.
3. Para renovar la beca, es necesario:
   a. Registrar una solicitud vía campus virtual.
   b. Estar matriculado en 15 créditos como mínimo.
   c. Tener un promedio ponderado de 14 o más en el semestre inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.
4. Es improcedente la renovación de beca socioeconómica después de un traslado interno.
5. El costo de los créditos de una asignatura que se cursa por segunda o tercera vez deberá ser asumido por el estudiante.
6. Al finalizar los estudios, es necesario iniciar un trámite de renovación para emitir la resolución que norma la exoneración de pagos relacionados con la graduación, sustentación y titulación. Este solo podrá hacerse hasta un año posterior a la culminación del plan de estudios.

BECA POR PÉRDIDA DE PADRES O TUTORES

1. Para acceder a este beneficio es necesario:
   a. Registrar una solicitud vía campus virtual.
   b. Tener hasta 28 años.
   c. Haber declarado y registrado en el campus virtual, la persona responsable de solventar los estudios universitarios. Si declaró y registró a ambos padres, el supérstite quedará como responsable de solventar la educación universitaria, por lo que no corresponderá el otorgamiento de este beneficio.
   d. Haber realizado un convenio de pago si tuviera deuda pendiente. Este beneficio surte efectos a partir de la fecha del fallecimiento del encargado económico. No es aplicable a deudas anteriores a la fecha de otorgamiento.
   e. Presentar uno de los siguientes documentos, según corresponda:
      e.1 Copia certificada de la partida de defunción del padre, madre, tutor o persona encargada de solventar su educación.
      e.2 Certificado médico con especificación de la inhabilitación física o mental de carácter permanente, por causa de enfermedad o accidente que lo incapacite para el trabajo, ex-

pedido por la dependencia correspondiente del Ministerio de Salud.

e.3 Copia simple de la resolución judicial que acredite la sentencia de internamiento o interdicción.

f. Presentar documentación socioeconómica de la persona que solventó la educación universitaria del estudiante, la cual comprende:

f.1 Copia de DNI por ambos lados.

f.2 Tres (03) últimas boletas de pago de la empresa o institución donde laboró el responsable de la economía familiar. De no contar con boletas de pago, deberá presentar los recibos por honorarios de los últimos tres meses.

f.3 Si el responsable de pago fue pensionista, presentar copia de sus últimas 3 boletas de pago; además de la copia de la póliza de seguro que contrató.

f.4 Estados actualizados de los tres últimos meses de cuenta corriente o cuenta de ahorros.

f.5 Registro en SISFOH (Sistema de Focalización de hogares) emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social desde su página Web.

f.6 Consulta de propiedades en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

f.7 Constancia de gastos mensuales en instituciones educativas de otros hijos.

f.8 Copia del comprobante por concepto de pago de impuestos por declaración de inmueble y en caso corresponda, el contrato de arrendamiento.

f.9 Último recibo de pago de los siguientes servicios: agua, energía eléctrica, teléfono fijo o celular, internet, cable.

g. Adicionalmente a lo establecido en el literal anterior y de no contar con los medios económicos para solventar sus estudios, el supérstite deberá presentar la siguiente documentación, necesaria para acreditar esta situación:

g.1 Copia de DNI por ambos lados.

g.2 Cuadro actualizado de ingresos y gastos de la familia, antes del fallecimiento de la persona acreditada de solventar la educación del estudiante adjuntando una copia de los respectivos documentos que los sustenten.

g.3 Registro en SISFOH (Sistema de Focalización de hogares) emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social desde su página Web.

g.4 Consulta de propiedades en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) de ambos padres.

g.5 Copia del comprobante por concepto de pago de impuestos por declaración de inmueble y en caso corresponda el contrato de arrendamiento.

g.6 Otros documentos que, a criterio de la Dirección de Bienestar Estudiantil, resulten necesarios para evaluación.

h. Declaración jurada con firma legalizada del cónyuge supérstite o persona que quedará a cargo de solventar los estudios universitarios, donde afirma que la documentación presentada en los literales f y g, se ajustan a la verdad.

i. El expediente será evaluado por la Dirección de Bienestar Estudiantil, esta incluye la verificación de la documentación presentada y una evaluación del asistente social que incluye una visita domiciliaria.

j. La entrega de documentación falsa dará lugar a la pérdida automática de la ayuda económica.

2. Para renovar este beneficio, aparte de lo establecido en el apartado 7.1, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Registrar una solicitud vía campus virtual.

b. Tener hasta 28 años

c. Estar matriculado en 15 créditos como mínimo. Este requisito se aplica a partir del segundo semestre de otorgada la ayuda económica.

d. Haber aprobado 50% o más de las asignaturas cursadas en el semestre académico inmediato anterior.

e. No haberse retirado del semestre académico inmediato anterior, salvo por motivos de salud, evidenciados con la documentación respectiva.

3. La USAT, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, verificará la veracidad

de la información declarada y evaluará la situación socioeconómica del estudiante, lo que incluye una visita domiciliaria y solicitud de documentación a fin de acreditar la carencia de recursos económicos. De igual manera, se reserva el derecho de realizar estas verificaciones y evaluaciones en cada semestre académico a fin de proceder con la renovación de la beca.

4. El otorgamiento de la beca se realizará a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos antes mencionados y que se encuentren matriculados, precisando que la misma se otorgará desde de la fecha en que se produce la pérdida del padre, tutor o persona encargada de solventar la educación del estudiante.
5. Este beneficio se suspende durante un semestre académico cuando el estudiante haya:
   a. Desaprobado más del 50% de las asignaturas en la que se encontraba matriculado, inclusive en las actividades de formación complementaria.
   b. Suspendido voluntariamente sus estudios el semestre que cursaba mediante solicitud de retiro, exceptuando motivos de salud, sustentado con certificado médico visado por el ministerio de salud.
   c. Sido sancionado en aplicación del reglamento interno de la universidad.
6. El estudiante recuperará este derecho cuando apruebe la totalidad de las asignaturas en las que se ha matriculado como alumno regular. Si la suspensión de la beca fue motivada por razones de conducta no la recuperará.
7. Al finalizar los estudios, también es necesario iniciar un trámite de renovación de la ayuda económica para emitir la resolución que aprueba la exoneración de pagos por la graduación, sustentación y titulación. Este solo podrá hacerse hasta un año posterior a la culminación del plan de estudios.
8. El cambio de Programa de Estudios es causal de pérdida del beneficio.
9. No se cubrirá el valor de los créditos y derecho de matrícula de las asignaturas desaprobadas que se lleven por segunda o tercera vez, ni aquellas que se cursen en verano.

BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA ESCOLAR

1. El estudiante que ha logrado uno de los cinco primeros puestos de rendimiento académico en la institución educativa determinada por la USAT, deberá:
   a. Ingresar a la universidad a través del proceso de admisión programado para el primer semestre académico del año lectivo.
   b. Cancelar su matrícula y coordinar el registro del beneficio otorgado por la USAT con la Dirección General de Admisión.
2. Este tipo de beca se aplica a estudiantes que cursan el primer semestre de estudios, inmediatamente posterior al primer proceso de admisión del año y no es renovable.

BECA POR MÉRITO AL INGRESO

1. Para acceder a este beneficio, el estudiante que ha logrado obtener el primer o segundo lugar en el proceso de admisión, bajo las modalidades de examen general de admisión y escuela preuniversitaria, deberá estar matriculado en el semestre académico siguiente al proceso de admisión del cual participó. La Dirección General de Admisión registrará el beneficio correspondiente, en el módulo de becas, según el modo de ingreso.
2. A los estudiantes que han logrado el primer y segundo lugar en la escuela preuniversitaria les corresponde beca completa y beca parcial (50%), respectivamente.
3. Este tipo de beca se aplica a estudiantes que cursan el primer semestre de estudios y no es renovable.

BECA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO

1. El estudiante que ha concluido satisfactoriamente el semestre académico con un promedio ponderado igual o mayor a 16 podrá presentar una solicitud de beca para su evaluación.
2. Para ello, deberá:
   a. Registrar solicitud vía campus virtual de acuerdo al cronograma académico.

b. Haber cancelado la matrícula del semestre académico en el que solicita la beca.
c. Haber cursado no menos de 15 créditos y no haber desaprobado ninguna asignatura, incluidas las complementarias, en el semestre académico inmediato anterior.
d. No mantener deudas con la USAT.

3. Una vez terminada la evaluación de expedientes, la Dirección de Bienestar Estudiantil, notificará los resultados al correo institucional del estudiante (DNI@usat.pe) y los publicará en el campus virtual.
4. Este tipo de beca no se aplica a estudiantes de las escuelas de Odontología y Medicina humana que se encuentran cursando el Internado, en el segundo semestre del año lectivo, debido a la modalidad de sus calificaciones.
5. Es importante precisar que solo por el hecho de tener un promedio ponderado mayor a 16 no le hace beneficiario a este tipo de beca, será necesario competir con otros estudiantes, ya que el otorgamiento se hace en estricto orden de mérito.

   En caso de existir empate, ya sea para el otorgamiento de beca completa o para beca parcial de 50%, el beneficio se otorgará al estudiante que obtenga el mayor promedio ponderado acumulado (PPA).
6. En base al orden de mérito y al número de becas por rendimiento académico a otorgar a cada escuela, se considerará beca completa (100% de descuento de pensiones) al 25% del total de becas y beca parcial (50% de descuento de pensiones) al 75% restante.

BECA PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC)

El estudiante que haya sido incorporado al PRODAC-USAT, ya sea desde el proceso de admisión o durante sus estudios universitarios, puede solicitar los siguientes tipos de beca:

1. **Beca parcial.** Dirigida a estudiantes catalogados como deportistas calificados. Cubre el 50% de la matrícula y pensiones; y se debe tener en cuenta los siguientes requisitos:
   a. Registro de solicitud en campus virtual de acuerdo a lo publicado en el cronograma académico, especificando el tipo de beca requerido y adjuntado una copia de la constancia que lo acredita como deportista calificado, firmada por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados- Subdirección Nacional de Apoyo al Deportista, del Instituto Peruano del Deporte (IPD). La constancia debe tener una antigüedad no mayor a dos años.
   b. A partir del segundo semestre de estudios, haber cursado al menos 12 créditos sin desaprobar ninguna asignatura.
   c. No haber recibido sanción disciplinaria por parte de la Universidad.
   d. No mantener deudas con la Universidad.
2. **Beca total.** Dirigida a estudiantes catalogados como deportistas calificados de alto nivel. Cubre el 100% de la matrícula y pensiones; y se debe tener en cuenta los siguientes requisitos:
   a. Registro de solicitud en campus virtual de acuerdo a lo publicado en el cronograma académico, especificando el tipo de beca requerido adjuntado una copia de la constancia que lo acredita como deportista calificado de alto nivel, firmada por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados-Subdirección Nacional de Apoyo al Deportista, del Instituto Peruano del Deporte (IPD). La constancia debe tener una antigüedad no mayor a dos años.
   b. A partir del segundo semestre de estudios, haber cursado al menos 12 créditos sin desaprobar ninguna asignatura.
   c. No haber recibido sanción disciplinaria por parte de la Universidad.
   d. No mantener deudas con la Universidad.
3. **Beca total especial.** Dirigida a estudiantes catalogados como deportistas calificados de alto nivel. Cubre 100% de costo de matrícula y pensiones. Además, según la valorización de costos de alimentación, material de estudio y pasajes que realiza el Programa Nacional de Becas (PRONABEC) para sus becarios, se otorga un monto igual establecido por este organismo del Estado. Del mismo modo, si el estudiante viene de fuera de la Región Lambayeque, se otorgará un monto similar por hospedaje. Para evaluar el otorgamiento de esta beca, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Registro de solicitud en campus virtual de acuerdo a lo publicado en el cronograma académico, especificando el tipo de beca requerido adjuntado una copia de la constancia que lo acredita como deportista calificado de alto nivel, firmada por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados-Subdirección Nacional de Apoyo al Deportista, del Instituto Peruano del Deporte (IPD). La constancia debe tener una antigüedad no mayor a dos años.
b. A partir del segundo semestre de estudios, haber cursado al menos 12 créditos sin desaprobar ninguna asignatura.
c. No haber recibido sanción disciplinaria por parte de la Universidad.
d. Registrar información socioeconómica en el formato establecido por la Dirección de Bienestar Estudiantil.
e. No mantener deudas con la Universidad.

Solo la solicitud de beca total especial, deberá ser informada a la Asamblea General de Asociados para su evaluación y aprobación.

Para renovar las becas a estudiantes que pertenecen al PRODAC-USAT, se requiere una nueva solicitud y actualizar la información requerida en cada tipo de beca.

BECA POR CONVENIO

1. La Dirección de Bienestar Estudiantil notificará a las instituciones que mantienen convenio con la USAT, para que estas actualicen la relación de personal y sus hijos que se encuentran estudiando en la universidad.
2. Recibida y actualizada la información por la Dirección de Bienestar Estudiantil según programación establecida, el estudiante deberá:
   a. Registrar su solicitud vía campus virtual.
   b. Haber cancelado la matrícula del semestre académico en el que solicita la beca.
   c. Haber cursado al menos 15 créditos en el semestre académico inmediatamente anterior, sin desaprobar ninguna asignatura, incluidas las complementarias.
   d. No mantener deudas con la USAT.
   e. Ser menor de 25 años.
   f. Presentar otros documentos que correspondan según el convenio.
3. Evaluada la documentación, se procederá a otorgar las becas parciales según el número y porcentaje especificado en cada convenio, los cuales deben estar vigentes durante todo el semestre académico.
4. En caso que el beneficiario cumpla 25 años después de otorgada la beca, continuará con la ayuda económica hasta el final del semestre que se encuentra cursando.

BECA AL HIJO DEL TRABAJADOR USAT

1. Para acceder a este beneficio es necesario que el trabajador:
   a. Registre su solicitud vía campus virtual, dentro del plazo notificado por la Dirección de Personal vía correo electrónico, aceptando los términos y condiciones establecidos en esta norma.
   b. No haya sido sancionado disciplinariamente en el ejercicio de sus funciones.
2. Además, el estudiante debe:
   a. Estar matriculado en el semestre académico en el que se solicitará la beca.
   b. Cursar estudios de forma ininterrumpida durante todos los semestres académicos correspondientes y haber aprobado todas las asignaturas el semestre académico inmediatamente anterior en el que solicita la beca
   c. Haber aprobado todas las actividades de formación complementaria, de haberlas cursado.
   d. Ser menor de 25 años.
3. La Dirección de Personal verificará el vínculo laboral vigente y la jornada de trabajo semanal, la cual debe ser igual o mayor a 30 horas y en un período continuo de al menos dos años de antigüedad.
4. El estudiante puede acceder al beneficio al cursar asignaturas de su plan de estudios durante el verano, solo si las estudia por primera vez.

5. En caso que el estudiante cumpla 25 años o la jornada de trabajo de su padre o madre varíe después de otorgada la beca, continuará con la ayuda económica hasta el final del semestre que se encuentra cursando.

BECA TALENTO USAT

1. Para postular a este beneficio, el estudiante que ha logrado destacar en el ámbito artístico o deportivo, obteniendo el primer puesto a nivel nacional o internacional, en una competencia oficial, deberá:
   a. Haber cancelado la matrícula del semestre académico en el que solicita la beca, con excepción de aquellos que ganaron concursos internacionales.
   b. Registrar solicitud para este tipo de beca vía campus virtual.
   c. Adjuntar constancia de haber ganado el primer lugar en la disciplina deportiva o artística en la que ha concursado, ya sea a nivel nacional o internacional. Este documento debe estar certificado por el Instituto Peruano del Deporte o el Ministerio de cultura, según sea el caso.
2. De ser necesario, el estudiante que participó en competencias nacionales, deberá someterse a un proceso de desempate, debido a que solo se otorgan cuatro becas parciales de 50% en total, dos para artistas y dos para deportistas destacados. El desempate es establecido por el promedio ponderado de asignaturas cursadas en el semestre académico en el que participó en la competencia.
3. Los estudiantes con logros internacionales recibirán este beneficio solo en el semestre que hayan realizado las acciones del numeral 1.
4. El beneficio se hará efectivo en el semestre posterior a la presentación de la solicitud, salvo que el calendario establecido para la calificación de solicitudes permita otorgarlo en el semestre actual.
5. Para renovar este beneficio, es necesario haber ganado una nueva competencia nacional o internacional y no tener asignaturas desaprobadas en el semestre en el que se participó en la competencia.

Preguntas Frecuentes

01 ¿Cuál es el costo de la pensión por semestre académico?

La pensión por semestre académico se calcula multiplicando el número de créditos matriculados por el costo de crédito por semestre académico; la misma que se visualiza en el Campus Virtual.

02 ¿En cuántas cuotas puedo cancelar la pensión por semestre académico?

La pensión por semestre académico puede ser cancelada hasta en 5 cuotas.

03 ¿Qué debo hacer para matricularme?

Primero ingresar a tu campus virtual, en Procesos en Línea/Matricula y aceptar solicitud de servicio. Luego efectuar el pago de matrícula a través de las diferentes modalidades que ofrecen el Banco de Crédito, Banco Continental (en las oficinas, agentes a nivel nacional y por internet a nivel nacional), en Interbank (por internet o banca móvil), o con tarjeta (por la Página WEB de la USAT).

04 En el Banco, ¿qué debo hacer para pagar la matrícula?

Indicar el nombre de la Universidad y número de D.N.I. del estudiante.

05 No recuerdo mi contraseña, ¿cómo puedo conseguir esos datos?

Si no recuerda su contraseña, debe recuperarla por campus virtual o enviar un correo a serviciosti@usat.edu.pe.

06 ¿Qué voy a encontrar en el Campus Virtual?

Además de su historial académico, plan de estudios, estado de cuenta; encontrará todos los cursos en los cuáles puede matricularse para el semestre académico. Debe seleccionar los cursos a llevar. Una vez realizado este paso, usted podrá ver su horario de clases, profesores, sílabos y el costo de la pensión académica según los cursos que haya seleccionado. Si tiene algún problema académico al momento de la matrícula, registra tu incidencia desde tu campus virtual.

07 ¿Qué debo hacer, si tengo alguna consulta académica o económica?

Debes ingresar a tu campus virtual y registrar tu ticket de atención por el módulo "USAT Te Atiende".

08 ¿Cuál es la fecha de vencimiento de las cuotas de la pensión académica?

Las cuotas de la pensión académica, tienen como fecha de vencimiento los días 30 de cada mes; excepto la cuota cinco (05), que tiene vencimiento el día 06 (fin de clases); éstas deben cancelarse a través de las diferentes modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito, Banco Continental del Perú (BBVA), Interbank (por internet o banca móvil), o con tarjeta (por la Página WEB de la USAT).

09 He desaprobado alguna asignatura, ¿mi pensión académica variará?

La pensión académica por semestre variará. Si el estudiante desaprueba alguna asignatura, el pago de la pensión académica se incrementará en un 30 % del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez, y en un 50% de los que repita en segunda instancia.

10 ¿Cuál es el costo de las asignaturas convalidadas para estudiantes que proceden por Traslado Externo?

Las asignaturas convalidadas para estudiantes de traslado externo, tienen un costo de S/ 70.00 por cada asignatura, dicho costo deberá ser cancelado en el banco. Puede solicitar por su campus virtual, en Procesos en Línea, "Solicitud de Refinanciamiento" (Convenio de pagos).

USAT
Universidad Católica
Santo Toribio de Mogrovejo

Av. San Josemaría Escrivá N°855
Teléfono: 606 200 - 606 217
Posgrado: 606 205

www.tuproyectodevida.pe